PROYECTO: REFUNDIDO DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE REFORMA, MODERNIZACION Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES Y CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA DE HELIOPOLIS
UBICACION: CALLE PADRE MEDIAVILLA Nº2, SEVILLA
ARQUITECTO: RUTH MARTÍNEZ GONZÁLEZ

Examinada la documentación presentada del Proyecto de referencia así como los siguientes anexos a los que hace referencia:

1. Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma y Modernización del Centro de Participación Activa y Residencia de personas mayores Heliópolis en c/ Padre Mediavilla, 2, Sevilla. Proyecto Realizado por la arquitecta Ruth Martínez González, colegiada nº 4954, del Ilustre Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, y supervisado por el Servicio de Obras y Equipamiento con fecha 15 de mayo de 2019.
2. Proyecto Básico y de Ejecución y estudio de seguridad y salud de las Obras de reforma y Modernización para la Eficiencia Energética de la RPM Heliópolis en c/ Padre Mediavilla, 2, Sevilla. Proyecto realizado por la empresa GE&PE y firmado por el Ingeniero Industrial Jorge Loring Lasarte, Colegiado nº. 3.778 en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental, y supervisado por el Servicio de Obras y Equipamiento con fecha 28 de mayo de 2019.

Se procede a emitir el siguiente.

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICA

Esta refundición en un único proyecto se realiza en base a la interpretación de la Asesoría Jurídica de la Consejería del artículo 125.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contrato de las Administraciones Pública, la cual expone: "*que se obliga a que el expediente de contratación de este tipo de obras cuente con un único proyecto referido necesariamente a una obra completa*".

No obstante, y más allá de la interpretación de la asesoría jurídica, se justifica la realización de ambos proyectos en base al artículo 4 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, el cual en su apartado 2 dice textualmente: "*Cuando el proyecto se desarrolle o complete mediante proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones del edificio, se mantendrá entre todos ellos la necesaria coordinación sin que se produzca una duplicidad en la documentación ni en los honorarios a percibir por los autores de los distintos trabajos indicados*". Dicha cordinación se ha llevado a cabo por la Arquitecta redactora del proyecto de reforma y modenización y por el Servicio de Obras y Equipamientos de la Consejería.

Básicamente reúne los requisitos exigidos en La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su artículo 233, y, aquellos también exigidos por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en sus artículos 124 a 133.

De acuerdo con la Ley 9/2017 y lo establecido en el RD 1098/2001 (BOE 257/26-10-2001) que aprueba dicho reglamento y el RD 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento, se requiere la siguiente clasificación al contratista:

GRUPO C, CATEGORÍA 5,

GRUPO J, SUBGRUPO 2, CATEGORÍA 4.

Código:	Ry71i6814HWGVT3OFW5sU7UnG33IoR	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	PABLO TORRES BOSCO		
	MARTIN CARLOS PIRUAT PALOMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2

IMPORTE DEL PRESUPUESTO

Total Presupuesto Ejecución Material	2.506.096,64 €
13 % Gastos Generales	325.792,56 €
6 % Beneficio Industrial	150.365,80 €
Total Presupuesto de Licitación del Contrato sin IVA	2.982.255,00 €
21% IVA	626.273,55 €
Total Presupuesto de Licitación del Contrata con IVA incluido	3.608.528,55 €

PLAZO DE EJECUCION TOTAL **16** meses.

Asimismo y tal como recoge el artículo 235 del TRLCSP y 136 del RGLCAP, el proyecto ha tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal y reglamentario así como la normativa técnica que le resulta de aplicación, los precios de las unidades de obras son adecuados para la ejecución de la obra, y por último, contiene el estudio de seguridad y salud.

Por todo lo expuesto, esta Oficina de Supervisión INFORMA FAVORABLEMENTE el Proyecto de referencia y propone su aprobación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

VºBº
EL JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
Fdo.: Pablo Torres Bosco

EL ASESOR TÉCNICO
Fdo.: Martín Carlos Piruat Palomo

Código:	Ry71i6814HWGVT3OFW5sU7UnG33IoR	Fecha	24/04/2020
Firmado Por	PABLO TORRES BOSCO		
	MARTIN CARLOS PIRUAT PALOMO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2